



**ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO**  
ABOGADO TITULADO  
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL  
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR  
Calle 54 N° 44-181, cel 312 6408115, email [ensecab@yahoo.es](mailto:ensecab@yahoo.es)  
Barranquilla

---

Barranquilla, 10 de diciembre de 2021

Doctora  
ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS  
Juez Primera Civil del Circuito de Ciénaga Magdalena  
[J01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

REF: PROCESO DE EXPROPIACIÓN – 4NDA0486  
DDO: CIELO CECILIA CERMEÑO GARRIDO  
DTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIF  
RAD: 47189315300120210008600  
ASUNTO: ADMITIR ACREDITACIÓN Y PRUEBAS DE LOS PERITOS

ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO, persona mayor de edad, de conocimiento en auto, de manera respetuosa, acudo a su digno despacho, para manifestarle que, por error involuntario, se envió por separado del memorial que, contiene el escrito del recurso de reposición y sustentación. Las acreditaciones expedidas por la Lonja de Propiedad Raíz de Santa marta, a favor del perito, doctor: DINO JOSÉ SILVA FUSCALDO, y por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla, respecto de la doctora EMERIS ROCIO RICO MORÁN.

De manera encarecida, ruego al digno despacho, admitir los documentos que, viajaron por separado del memorial reposición, y se inserten como las pruebas que, acreditan la titularidad de los peritos. En todo caso, agradezco su amable colaboración. Provea.-

#### NOTIFICACIONES

Correo electrónico: [ensecab@yahoo.es](mailto:ensecab@yahoo.es) teléfono celular 3126408115.

De la señora juez, con todo mi respeto.  
Cordialmente:

---

ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO  
C.C N° 12.614.300 de Ciénaga Magdalena  
T.P 157.120 del CSJ.-